En la sala del Ayuntamiento de la villa de
Caravaca a siete dias del mes de abril de
mill e quinientos e setenta e un años estando juntos
los illes señores Caravaca para proveer e
de nuestras cosas tocan al servicio de dios
de su magestad e bien de la republica e a saver
[illegible] Jorge [illegible] a el señor [illegible]
por [illegible] el [illegible] parrilla [illegible]
[illegible] por su magestad

Alvaro de Moya

Gonçalo Muñoz

Juan de Rraya

Don Francisco Muñoz Muñoz

Don Juan Caravaca de Tahuste

El capitan Andres de Mora

Francisco de Pinos
Procurador sindico

Regidores

El licenciado Calvete

Ordenaron que para el lunes primero siguiente
que se contaran diez del presente todos
los caballeros de el Ayuntamiento se quiten
para nombrar Rebeledores de la Cavalleria
e servicio de el Rey nuestro señor para
e sacar las suertes de la guarda de la
santisima veracruz de la fiesta
de mayo primera siguiente

Sobrebino que este Ayuntamiento el señor Francisco Muñoz

Nombraron por juezes de la causa de Marigarda
Juan Augustin en muger a los señores Gonçalo de
Robles de Alviar y el capitan Andres de
Mora Regidores

Jorge Muñoz

Alvaro de Moya

Gonçalo Muñoz